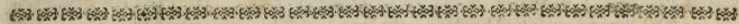


dal, por este zelo, por esta razon, y por esta
Christiandad, asegurará el Reyno de la Tierra,
y mas ei del Cielo; porque Dios, que es el Supre-
mo Señor del Cielo, y de la Tierra, en esta vida

la establecerá en el Reyno de la Tierra, por la fir-
meza de la gracia, y en la otra vida le perpetua-
rá en el Reyno del Cielo, para la eternidad de la
Gloria: *Quam mihi, & vobis, &c.*



SERMON DEL SABADO ANTES DE LA DOMINICA DE RAMOS.

EN LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA
del Destierro, en la Baia, año de 1634.

*Cogitaverunt Principes Sacerdotum, ut & Lazarum interficerent, quia multi propter
illum abibant ex Judaeis, & credebant in Iesum. In crastinum autem turba multa,
que venerat ad diem festum, cum audissent, quia venit Iesus Ierosolymam, acce-
perunt ramos palmarum, & processerunt obviam ei. Joann. 12.*

§. I.

1223



El thema es grande, mas el
Sermon será pequeño. Son
las palabras del Evange-
lista San Juan á los doze
capitulos de su Historia
Sagrada, y quieren dezir: Hizeron su consulta
los Principes de los Sacerdotes! Quando encontré
con este principio, hizo esta consideracion. Con-
sultan los Principes de los Sacerdotes! Sin du-
da que saldrian de ella grandes bienes para la Re-
publica es gente Ecclesiastica, y por do configuien-
te docta, y lanta; que se puede esperar de vna
consulta suya, sino cosas de grande gloria de
Dios, y grandes bienes de los hombres? Así lo
imaginava yo, mas engañém. Contra Dios, y
contra los hombres, si. Lo que salió de la consul-
ta fue, que en todo caso muriese Christo, como
el dia antes se avia decretado: esto quiere dezir
aquel *Et. Vi, & Lazarum*, como interpretan
los Doctores, y no solo que diesen la muerte á
Christo, sino que tambien quitassen la vida á La-
zaro, á quien el Señor poco antes avia resuscita-
do: *Vi & Lazarum interficerent*. Ay juizios mas
apasionados? Ay sentencia mas enorme? Aora oy-

gamos las causas que alegan, y nos admiraremos
mucho mas. Muera Christo, dicen, porque haze
milagros, porque dá salud á los enfermos, y vida
á los muertos, porque es amado, porque es esti-
mado, porque es seguido: y muera Lazaro, por-
que siendo resuscitado por virtud de Christo, es
causa de que le amen, le estimen, y le sigan: Joan.
12. *Quia multi propter illum abibant ex Judaeis, &
credebant in Iesum*. Honrado delito! Todo esto
pasó, como oy: *In crastinum autem*. Pero al otro
dia, dize el Evangelista, que entró el Principe de
la Gloria á cavallo por Jerusalem triunfando (pero
dentro de los límites de su modestia, y humildad)
sirviendole de pomposo acompañamiento la mul-
titud infinita del Pueblo, que con palmas, y ac-
clamaciones devoto le seguia: *Turba multa, que ve-
nerat ad diem festum, acceperunt ramos palma-
rum, & processerunt obviam ei*. Hasta aqui la le-
tra de nuestro thema. Lo que tenemos que ver, es
vna causa criminal, sentenciada, y apelada, revo-
cada. Del primer Tribunal salieron culpados los
inocentes, del segundo salieron condenados los
Juezes. Poco de esto parece que está en el thema,
mas todo lo sacaremos del. No lo de nuestro lue-
go, por no galtar dos tiempos. Pidamos la
gracia. *AVE MARIA.*

*Cogitaverunt Principes Sacerdotum, ut & Lazarum interficerent, quia multi propter illum abibant
ex Judaeis, & credebant in Iesum. In crastinum autem turba multa, que venerat ad diem festum,
cum audissent, quia venit Iesus Ierosolymam, acceperunt ramos palmarum, & processerunt obviam
ei. Joann. 12.*

§. II.

1224

Dezia Platón, que los que juz-
gan, ó gobiernan, era bien
que durmiesen sobre las reso-
luciones que tomasen. Pareciale al grande Philo-
sopho, que el juizio consultado con las almoha-
das, era fuerza que saliese mas repolado. Así su-
cedió á nuestros Juezes del Evangelio, los Principes
de los Sacerdotes; durmieron sobre la resolu-
cion, que entonces tomaron, de quitar la vida á
Christo; pero oy acordaron en Consejo con vn
consejo tan desacordado, como fue, confirmar
vna sentencia la mas injusta, la mas barbara, la
mas sacrilega, que jamás se dió, ni se ha de dar
en el Mundo. Preguntára yo á sus Señorías los
Principes de los Sacerdotes: Y bien, señores, el
hazer milagros, resuscitar muertos, ser estimado,
ser querido, qué culpa es, ó contra qué ley? En
el Exodo, en el Levitico, en el Deuteronomio,
que son los Canones por donde os governays, no
ay texto que tal prohiba, pues que, es ignorancia?
Seria afrenta de vn Tribunal tan autorizado, que-
rer presumirle en él. Dió la razon de todo Eui-
mio en dos palabras: *Itaque tota res est invidia*.
El caso es, que todo en este caso es envidia. Pues
ya no me espanto, que hallassen los Principes de
los Sacerdotes en la misma Bondad delitos, en la
misma Inocencia culpas, en el mismo Christo pe-
cados; porque en los Tribunales, ó publicos, ó
particulares, donde la envidia preside, las virtu-
des son pecados, los merecimientos son culpas, las
obras, ó buenas calidades, son delitos.

1225 Estava Saúl vn dia muy melancolico, y
triste; desfo, que le buscasen algun buen Mulico,
no sé si para alegrarle, ó para mas entriste-
cerle. Acudió luego vno de los Cortesanos, que le
asistían, diciendo, que no podia su Magestad ha-
llar otro como David; porque fuera de ser gran
Musico; era manco muy valiente, de grande
inteligencia en las materias de guerra, cortesano,
advertido; y sobre todo, muy virtuoso, y temero-
so de Dios: *1. Reg. 16. 28. Vidi filium Isai scien-
tem pfallere, & fortissimum robore, & virum bel-
licosum, & prudentem in verbis, & virum pul-
chrum, & Dominus est cum eo*. Ay mejor Panegy-
rico, qué este? Parece que están diciendo
todos los que le oyeron, que es grande cosa tener
vn amigo en Palacio, y que este devia de ser-
lo muy verdadero de David, pues sabía hazer tan
buenos oficios para con él delante del Rey. Tal es
el Mundo, que muchas vezes parecen finezas de
amistad, los que son odios refinados. Dizen los
Doctores Hebreos, como refiere Nicolao de Ly-
ra, que este Cortesano, que aqui habló, fue Doeg,
capital enemigo de David. Capital enemigo de

Tomo I.

David, y gasta retórica en sus alabanças? Capital
enemigo de David, y de vn fundamento tan leve,
como ser Musico, toma ocasión para hazer vn
arancel tan largo de sus grandezas? Si Descu-
brióle la tentacion delicadamente vn Expositior
grave Portugués, y de nuestra Compañia: *Sciēbat, Saulem esse irridum, & alienis lan-
dibus incredibiliter exultans: laudat igitur Da-
videm apud Saulem, ut Saül invidia stimulis agi-
tatur, interficiat Davidem*. Sabia Doeg, que era
Saul grande emulo de David, lo embidia vn mu-
cho; y como en el juizio de los embidiosos, los
merecimientos son culpas, y las excelentes cali-
dades, delitos; alabo, y engrandeció á David de-
lante de Saul, para que Saul, como hizo, diese
sentencia de muerte contra David. Dixo, que era
prudente, y guerrero, y estorçado, y gentilhomme,
virtuoso, y dotado de tantas otras buenas partes
y quien bien entendiese toda esta lerania de en-
comios, y alabanças, bien podrá dezir por Da-
vid, *Orate pro eo*. Erán capitulos, que contra él
se representavan al Rey, no menos, que de leñ
Magestad. Parecian loores; y eran aculaciones;
parecian abonos, y eran calumnias. Calumniado
el inocente en su virtud, y acusado el benemerito
en sus buenas obras, fin que á la inocencia se le
dielie defensa, ni al merecimiento le valiesen em-
bargos, porque era el juez, la envidia.

1226 Qué bien lo entendió así el mismo Da-
vid! Denos la confirmacion que nos dió la prue-
ba. Paísó el perseguido manco por la Corte de
Achis, Rey, y Keyno contrario al de Saúl, y
que por esto le parecia seguro. Iva solo, descono-
cido, y disfraçado; mas como llevaba por com-
pañera su fama, y esta nunca sabe guardar silen-
cio, comenzó á correr luego por la Corte, que
avia llegado el valiente de Israel, el matador de
Goliath; aquel á quien las damas de Jerusalem com-
pusieron la letra, que entonces andava muy validas:
*1. Reg. 21. Percussit Saül mille, David decem mil-
lia*. Cosa maravillosa lo que se sigue! Luego que
llegó á los oidos de David lo que passava, dize la
Escriptura, que empezó á recelarle mucho de per-
reer delante de Achis: *Ibid. 12. Posuit David per-
mones istos in corde suo, & exiit ad facie
Achis Regis*. Y la vltima resolucio que tonio fue
huir de allí, è irse á meter en vna cueva: *1. Reg.
21.1. Fugit autem in speluncam Odollam*. Pues
David, que resolucio es la vuestra? Qué quiere
dezir, iros á hazer Ermitaño de vn desierto, quan-
do os veys tan acreditado en vna Corte? Quando
os veys con tanta fama delante del Rey, para qué
huís de su presencia? Entendialo como prudente,
y obrava como experimentado. Son las alabanças
en el tribunal de la envidia aculaciones, y por-
que David se vió tan alabado, se dió por culpado.

Ccc 2

Li

El verfe alabado, era verfe acusado; el ver sus grandezas referidas, era ver sus culpas provadas: tuvo, pues, mucha razon de tenerle por reo; y huir tanto de si, como de sus emulos. Los Satrapas, y primeros Ministros de Achis, eran muy picados de embidia contra los Hebreos: y como avia de escapar de ellos, y vivir en la misma Corte David, delincuente por sus victorias, y reo de su fama? Si se dixera de David, que era vn fallario, vn perjuro, vn adultero, vn homicida, vn robador de lo ageno, y otras baxezas, si las ay aun mayores; si pasare David en la Corte, y entrara muy conchado en el Palacio del Rey, porque allí tienen estos servicios el premio; ó quando menos, pasan sin castigo: pero diziendose del tantas virtudes, tantas grandezas, tantas hazañas, tantas excelencias, anduvo como prudente en darse por culpado, en huir; porque todas estas excelencias, y grandezas eran delitos contra la persona, y privados de Achis, y culpas sin perdon contra las leyes de la embidia. Considero yo, que ay mandamientos de la ley de la embidia, asi como ay Mandamientos de la Ley de Dios. Los Mandamientos de la Ley de Dios dicen: No mataras, no hurtaras; no levantarás falso testimonio: los mandamientos de la ley de la embidia dicen: No serás honrado, no serás rico, no serás valiente, no serás sabio, no serás bien dispuesto; y tambien dicen, no serás buen Predicador; y si acaso Dios ós hizo merced, que supieys poner los pies por vna calle, que supieys apretar en la mano vna espada, que fueys discreto, generoso, ó rico, ú honrado; en el mismo punto tuvieys culpas en el tribunal de la embidia, porque pecasteys contra sus mandamientos. Por estas culpas estuvo tan arriesgado David, por estas fue oy condenado su Hijo Christo, que así le llamaron las turbas en el Evangelio: *Hofanna filio David*. Era grande Predicador, hazia grandes milagros, dava salud à los enfermos, resuscitava los muertos; y como estas excelencias, ó estas culpas estaban provadas con los aplausos, con las aclamaciones, con el amor, y acompañamiento de los Pueblos: *Multis habitant ex Iudais, & credebant in Iesum*. Confirmóse el primer decreto, y salió la segunda sentencia, que muera Christo: *Ut & Lazarum, id est, ut Christum, & Lazarum interficiant*.

s. III.

1227 **B**ien está, ó mal está; pero à Lazaro, por qué le condenan? No le neguemos su defensa natural. Si le condenan, como dicen, porque le resucitó Christo; que culpa es ser vn hombre resuscitado? Tan lexo estuvo de culpa en este caso, que ni la tuvo en acto, ni en potencia, ni la tuvo, ni la pudo tener. Curo Christo vn manco ciego desde su nacimiento, y preguntaron los Discipulos, imaginando que existaban vna question de gran utilidad: Joan 9. 2. *Domine, quis peccavit hic, aut parentes eius, ut cecus nasceretur?* Señor, por qué pecados nació el

te moço ciego, por los suyos, ó por los de sus padres? Riente mucho de esta pregunta los Expositores, y en particular Teofilacto; porque si el moço huviera nacido ciego por sus pecados, se figuriera, que huviera pecado antes de nacer; y qué mayor disparate puede decirse, ó imaginarse, que tener vn hombre pecados antes de tener ser? Ser pecador antes de ser hombre? No menos inocente, que esto estava Lazaro. Estava muerto, quando Christo le resucitó, y por beneficio del no ser estava impecable. Así que podemos decir del en este caso, lo que de Eurialo dixo su grande amigo Niso: *Nihil iste, nec ausus, nec potuit*. Ni tuvo culpa, ni la pudo tener. Mas con ser así, son tan lindes los ojos de la embidia, que en estos imposibles de el pecado descubrirán, y hallarán culpas dignas de muerte: *Ut & Lazarum interficiant*. Y por qué? (Veys aqui la culpa.) *Quia multi propter illam credebant in Iesum*. Porque muchos por su causa, ó por ocasion del, creían en Jesus.

1228 Hizieron consejo sobre Joseph sus hermanos, salió del, que muriese, y casi con las mismas palabras, que tenemos en el Evangelio, lo refiere la Escritura: Gen. 37. 18. *Cogitaverunt enim occidere*. Sabida la causa, era, porque le amava Jacob particularmente; y fuera de la zamarra, ó pellico del campo, con que iba à guardar las ovejas, como los demás, le avia hecho el padre vna tunica, ó pellico, no sé de que telilla mejor: *Tunicam polyamiam*, con que parecia en la Aldea los dias de fiesta menos Pastor que los otros. Quantos Josephes de estos ay oy en el Mundo, embidiados, murmurados, perseguidos! Y por qué? Porque les dió la fortuna con que traer vna capa mejor que la vuestra. Así estava condenado el inocente moço, quando traxo su ventura por alli vn Mercader Ismaelita, que prometió por el veinte reales; y los codiciosos hermanos, que eran diez, por dos reales, que cabian à cada vno, vendieron à su hermano, y à sus conciencias.

1229 Avianle ya despojado de la tunica, causa de las embidias, y no bien avia buuelto las espaldas Joseph, quando los vendedores arrojanse à ella, y comienzan à hazer, y deshazerla en pedazos. Parád ingratos hermanos; parád, y respondedme, que quiero arguirlos. No está vendido Joseph? Vuestra colera no está ya satisfecha? Esta tunica que culpa tiene, ó puede tener? Por qué la hazeys pedazos? Bien sé que no aveys de tener boca para responder, mas responderá por vosotros Ruperto Abad: *Fraterna gloria monumentum impecabile* (notad mucho aquel *Impecabile*.) *Fraterna gloria monumentum impecabile lacrarur: adeo nec morte, nec benditione sciatur invidia*. Ninguna culpa tenia la tunica de Joseph, que mal la podia tener la seda, ó la lana, insensible, sin vida, sin alma, sin voluntad. Con todo, en esta incapacidad natural, y en este imposible de culpa, hallaron vna los embidiosos hermanos, y fué, ser instrumento de la gloria de Joseph: *Fraterna gloria monumentum*. Era

Bra prenda de la particular afición de Joseph, era gala con que Joseph se autorizava; con que lucia mas que los hermanos, con que grangeava respeto en los cfranos, y esto le baltó por culpa, para que sin culpa la despedazaran: *Monumentum impecabile lacrarur*. No sé si se pudiera hallar en toda la Escritura passo que mas al vivo declaralle lo que tenemos entre manos. Ninguna culpa avia cometido Lazaro, ni aun la podia cometer, quando lo resucitó Christo, como vimos; y en esta grande inocencia, antes bien impecabilidad, supo la embidia descubrir culpas, y culpas de muerte, que fueron el ser instrumento de las glorias de Christo: *Quia multi propter illum credebant in Iesum*. Ha sido famosa, y mas que todas, la resurreccion de Lazaro, admirandose, y palmándose la gente al ver paslar por las calles de Jerusalen al que avian visto de quatro dias muerto en el sepulcro; y como toda admiracion redundava en fama, y gloria del resuscitador, por ser instrumento de la gloria del resuscitado, condenan à Lazaro à perder la vida: *Ut & Lazarum interficerent*. Bien así como la embidia de los hermanos de Joseph, no contenta con vengarse en él, pasó à executar la vengança en la tunica inocente: *Adeo nec morte, nec venditione sciatur invidia*.

s. IV.

1230 **P**Ronunciada contra Christo, y contra Lazaro esta tan injusta sentencia, como la inocencia, quanto mas calla, entonces alega mejor por sí delante de Dios, sirvió este silencio de apelacion ante su Divino Tribunal. No tardó mucho el despacho (que en el juicio del Cielo no ay dilaciones) y lo que salió en él fueron dos decretos contra los dos Pontífices, en esta forma: El primero, que la sentencia dada contra Lazaro no se executase, que quedase solo en intento: *Cogitaverunt*. El segundo, que Christo entrasse al otro dia por Jerusalen triunfando, recibido con palmas, y aclamado del Pueblo: *Acceperunt ramos palmaram, & processerunt obviam ei*. Así lo dice el thema: mas veo que me arguyen. No tenia yo prometido al principio, que en la revocacion de las sentencias quedaron los Juezes condenados? Donde están estas condenaciones? Donde están estas penas? Esta es la gracia, serlo, y no parecerlo. No executar la muerte de Lazaro, fué la primera pena; entrar Christo por Jerusalen triunfante, fué la segunda. Veamos la primera, luego parlaremos à la segunda.

1231 Estava Job cubierto de lepra con los dolores, y trabajos, que tantas vezes se han repetido en los Pulpitos, y nunca bastantemente exagerado, comienza à quejarse, y dice así: Job. 17. 11. *Dies mei transierunt, cogitationes mea dissipatae sunt, torquentes cor meum*. Passaronse mis dias, y los contentamientos, que en ellos tenia, tambien se passaron; que para no durar mucho, bastava ser míos: *Dies mei*. Algunos intentos, que tuve: *Cogitationes mea*; los abortó la fortuna, no

llegaron à tener execucion: *Dissipatae sunt*. Y esto, dice Job, es la mayor pena que padecio, porque quantos fueron entonces ellos intentos, tantos verdugos tengo aora, que me atormentan el alma: *Torquentes cor meum*. No acabo de admirarme, que vn hombre, que tanta razon tenia para saber pesar los tormentos; falliesen con semejante queja. Y bien, exemplo de paciencia, tan querido ayndays vos de la fortuna, que de cosas tan pocas os quexays tanto? No teneys vos perdidas de hacienda, muertes de hijos, ruina de casa, y del estado, dolores, trizezas, desamparos, miserias; el cuerpo hecho vna viva llaga? Qué tiene que ver con todo esto los intentos no executados, para quejarse solo dellos: *Cogitationes mea dissipatae sunt*. Habló como grande Maestro de paciencia: Tenia Job tomados los pullos à todo lo que es pena, à todo lo que es tormento, y porque halló que no ay dolor tan excesivo, pena tan cruel, tormentos tan insufrible, como vn pensamiento frustrado, vn intento sin execucion; por ello teniendo tanto de que quejarse, solo le queza de averle frustrado sus pensamientos, y no averle executado sus intentos: *Cogitationes mea dissipatae sunt*. Como era tan dificultoso el credito de este encarecimiento, no le quiso fiar Job de los Expositores; él se hizo Comentarador de sí mismo en el verso siguiente: Job. 17. 13. 14. *Si sustinero, infernus domus mea est: Putredini dixi: Pater meus es tu; mater mea, & soror mea verbumus*. No pense alguno que son hiperboles, ó exageraciones fantásticas lo que digo, porque de verdad es el tormento que padecio tan insufrible, y tan desesperado, que si durare vn poco mas: *Si sustinero*; bien me pueden abrir la sepultura. Lo que los muertos sí padecer experimentan en la sepultura es lo que executan en mí mis pensamientos; porque no ay corrupcion que tanto penetre, y desliaga; no ay gusanos que tanto coman; y carcoman vn cadáver, como los mismos pensamientos me están mordiendo el coraçon, y royendo el alma; y lo peor es, que no acaban de matar; mas matandome, me están engendrando otra vez; como si fueran mi padre; y mi madre; para penar mas: *Putredini dixi: pater meus es tu; mater mea, & soror mea verbumus*. Comparemos aora el *Cogitationes mea* de Job con el *Cogitaverunt* de nuestros Juezes; y veremos si quedaron condenados. Tuvieron intentos de matar à Lazaro: *Cogitaverunt, ut & Lazarum interficerent*. Quedaron ellos intentos en el ayre, y no llegaron à tener execucion: *Cogitationes mea dissipatae sunt*. Y así, no executados, fueron los verdugos que le apretaron el garrote al alma: *Torquentes cor meum*. Executando en ellos la sentencia de Dios, sentencia no menos que de muerte; y sepultura: *Si sustinero, sepulchrum domus mea est*.

1232 Satisfagamos aora à los curiosos. Supuesto que fue sentencia de muerte esta; y las de muerte son tan varias, preguntarme han, qué genero de muerte fué? El nombre no le sabré yo dar; mas digo, que es vna muerte, de casta de aque-

aquellas, q̄ por mas penar, no matan; vna muerte interior, que se sabe sentir, mas no se sabe explicar, tan riguroso, tan cruel, que si Dios mandara colgar de vn palo todos estos Principes de los Sacerdotes contra los fueros de su dignidad, mucho mas benigna, y piadosa fuera la sententia. Dio Achitofel vn consejo à Abfalòn, con que sin duda quedaria desbaratado su padre David, contra quien el ingrato hijo se avia levantado; no le aceptó Abfalòn por permisión del Cielo, y tomó otro bien diferente, que le dió Cusai. Luego que Achitofel vió esto (oid vn calo raro, y el-pantoso) ponesse à cavallo, partese para su casa, haze su testamento, echa vn lazo à vna viga, y se ahorca: Reg. 17. 23. *Abise in domum suam, & disposita domo sua suspendio interijt.* Muchas cuestiones se pueden excitar sobre este caso. La de los Canonistas bien à mano està, y es, si se avia de entender este hombre en sagrado, ó no? La Escritura dize, que lo enterraron en la sepultura de su padre: *Sepelierunt eum cum patribus suis.* Mas esto no haze argumento, porque en aquellos tiempos, ni las sepulturas estavan en las Iglesias, ni avia aun el capitulo *Placui*. Y dado, que vno, y otro fuera, entre todos los Santos, y Doctores, que escribieron sobre este passo, solo vn Rubino dize, que no estava Achitofel en su juicio. Si así es, (aora entra mi question) si estava en su juicio Achitofel, como hizo vna accion tan disparatada, como es, ahorcarlo vn hombre con sus propias manos? Dixolo la Sagrada Escritura, y es prueba maravillosa de nuestro intento: *Videns, quod non fuisset factum consilium suum, abise in domum suam, & suspendio interijt.* La vnica, y total razon, porque se ahorcó Achitofel, dize el Texto, fue: *Videns, quod non fuisset factum consilium suum.* Porque vió, que no se avia executado su consejo. Quien diera credito à tal causa, por mas Doctores que lo dixeran, si el mismo Espiritu Santo no lo afirmara? Tan cruel executor es vn consejo no executado, tales dolores, y tales penas, tales tormentos causa en el alma de quien lo considera, que estando vn hombre en su entero juicio, escogiendo, segun las reglas de la prudencia, del mal el menos, tuvo por mejor morir à sus propias manos, agonizando en vna horca, que vivir padeciendo los rigores de vn tormento tan desesperado. Así lo experimentó Achitofel; y para que así lo experimentassen los embidiosos Pontifices, ordenó Dios, que no llegasse à tener execucion el consejo, que entre si tomaron de quitar la vida à Lazaro, quedando en ellos este mismo consejo no executado, por executor de la misma muerte, ó por ventura, de otra mas cruel, que la que le determinavan dar: *Cogitaverunt Principes Sacerdotum, ut & Lazarum interficerent.*

S. V.

1233 **C**ondenados tenemos à los Juezes por la primera sententia injustamente dada contra Lazaro. La injusticia de la se-

gunda, dada contra Christo, era mucho mas atroz; y para que lo fuesse tambien en la pena, y el castigo, mandó Dios, como decíamos, que entrasse el Señor por Jerusalén triunfando: *Acciperunt ramos palmaram, & processerunt obviam ei.* Fundase el rigor de esta pena en vna villania de la condicion natural de los embidiosos, con que mas sienten los bienes agenos, y sus glorias, que los males, y tormentos propios. Entró Christo Señor nuestro vn dia en el Templo de Jerusalén, y viendo que se estavan allí vendiendo palomas, cabritos, corderos, y aun novillos, indignado de tamaño defacato, toma los cordales con que venian atados aquellos animales, haze de ellos vn acote, y empieza à castigar à los que compravan, y vendian. Compras, y ventas hechas en la Iglesia, las castiga Dios por su propia mano: y no comete à otro la execucion de semejantes delitos, sin reparar en su autoridad. Mas pensava yo, que se agravarian mucho estos hombres de verse tan aspera, y baxamente tratados por Christo; y que quando no llegassen à ponerle las manos, à lo menos le blasfemassen. Fui, pues, à ver el Texto, y hallé, que ninguna mala palabra dixeran contra el Señor, no reconociendole por tal. Comparando, pues, este passo con otros de su vida muy diferentes, haze esta ponderacion San Juan Chrystosomo. Si quando Christo sanó al mudo, le acustaron por endemoniado; si quando Christo dió vista à vn ciego, le quisieron apedrear; si quando resuscita à Lazaro, dan contra el sententia de muerte, como aora que los azota, y lo trata como esclavo, ni aun vna mala palabra dizen contra Christo? Como no le acusan? Como no le apedrean? Como no le matan? Divinamente el Santo Padre: *Animadvertitis invidiam incredibilem, & quoniam passo in alios collata beneficia magis iruitabant?* No veys, dize Chrystosomo, la villania de estos embidiosos, que mas se dolian de los bienes agenos, que de los males propios? Sanar Christo enfermos, dar vida à muertos, eran bienes agenos; por esto lo sentian tanto, que querian apedrear à Christo, y quitarle la vida: azotarlos Christo, y tratarlos como esclavos, eran males propios, por esto lo sentian tan poco, que ni vna sola palabra mala dixeran contra el mismo Christo. Mas. Los milagros, que Christo obrava, eran fama, y gloria para Christo, los azotes con que los castigava eran pena, y afrenta para ellos; mas como era gente embidiosa, mas sentian la gloria, y fama de Christo, que las penas, y afrentas suyas: exceso verdaderamente de la embidia, no solo admirable, mas increíble: *Invidiam incredibilem.* Parecerà encarecimiento la confirmacion que he de dar à este passo, mas tiene buen fiador.

1234 Ardia en el Inferno el Rico Avariento, y viendo desde allí al pobre Lazaro en el Seno de Abraham, dixo así: Luc. 16. 24. *8. Pater Abraham miserere mei, & mitte Lazarum, ut intingat extre-*
mum digiti in aquam, ut refrigeret linguam meam.
Padre

Padre Abraham, tened compasión de mi, embiad à Lazaro, que moje la punta del dedo en el agua, y me venga à refrigerar la lengua. No se lo concedió Abraham, mas como es tan proprio de la avaricia el no dar, como el pedir, boivó el Avariento à hazerle segunda petición: *Rogo Pater, ut mittas cum in domum patris mei, habeo enim quinque fratres, ut refectur illis, ne & ipsi veniant in hunc locum.* Ruegos mucho, Padre mio, que à lo menos embieys à Lazaro à la casa de mis hermanos, que les diga lo que por acá passá, para que no se condenen. O yo me engano, ó estas peticiones dizen vna cosa, y pretenden otra. Si las llamas del Inferno son tan grandes, como sabemos, y el Avariento lo sabia por experiencia, como es posible que tuviesse para sí, que las podia refrigerar tan poca agua, quanta puede llevar la punta de vn dedo? Mas. Si en el Inferno no puede aver caridad, ni amor; que si la huviera, no fuera Inferno, fuera Paraiso; como es posible que tuviesse este condenado tanto amor para con sus hermanos, que les quisiesse embiar Predicadores de la otra vida, para que se convirtiesen? Quanto mas, que para refrigerarle del incendio, qualquier otro lo podia hazer tan bien como Lazaro; y para predicar à sus hermanos, muchos otros lo podian hazer mejor que él. Qual es, pues, la razon, porque en vna, y otra propuesta siempre insiste únicamente en que vaya Lazaro? En vna: *Mitte Lazarum.* En otra: *Rogo ut mittas eum?* El caso es, que ninguna de estas cosas pretendia el Avariento, y todo fu intento, y tema era, sacarlo del Seno de Abraham, y hazer à lo menos, que por algun tiempo no gozasse el descanso en que le veia. Es sutiliza de San Pedro Chryfologo; y la razon, no solo tan delicada, mas tan natural como suya: *Quod agit dices, non est novelli doloris, sed livoris antiqui: zelo magis intenditur, quam gehenna.* Sabeys, dize Chryfologo, porque busca el Avariento tantas trazas, é invenciones, para que salga Lazaro, si quiera por vn breve rato del Seno de Abraham? Es, porque se está comiendo de embidia; porque ve aora en tanta felicidad à quien otro tiempo vió en tanta miseria: *Zelo magis intenditur, quam gehenna.* Aqui va lo sutil del pensamiento. El Avariento está en el Inferno, mas el Inferno del Avariento mas está en el Seno de Abraham, que en el mismo Inferno. Porque mas lo atormenta en el Seno de Abraham el descanso, y felicidad, que allí está gozando Lazaro, que en el fuego del Inferno las mismas llamas en que está ardiendo. Pedia que saliesse Lazaro de su descanso, y que traxesse agua para refrigerarle; y el refrigerio estava, no en el agua, que avia de traer, sino en el descanso de que avia de salir. Como era embidioso, mas le abrasavan las glorias agenas que veia, que los Infiernos propios, en que penava: *Zelo magis intenditur, quam gehenna.* Este fué el genero de castigo à que la Divina Justicia condenó los injultos Principes de los Sacerdotes, muy conforme à quien ellos eran. Eran em-

bidiosos, como vimos; y porque ninguna pena los avia de atormentar tanto como las glorias de Christo, entra el Señor delante de sus ojos en Jerusalén triunfando con vna universal aclamacion de Hijo de David; y Rey de Israel; con vn perpetuo vitor en las bocas, y en las manos de todos: *Acciperunt ramos palmaram, & processerunt obviam ei.*

1235 Bien pudiera yo dezir, que fué este mayor castigo, que si Dios les mandara dar ciertos azotes, como por las calles publicas à los negociantes de el Templo: bien pudiera dezir, que fué mayor castigo, que si los arrojasse luego à las llamas del Inferno, como al Rico Avariento; mas en parte quiero ir menos riguroso, por ir mas proprio. Sabida cosa es, que la pena que los Juristas llaman *Talionis*, es entre todas la mas proporcionada. Digo, pues, que fué esta pena de los Pontifices, pena, y tormento de cruz. Ellos quisieron crucificar à Christo, y Christo crucificados à ellos. No es mio el pensamiento, ó la sententia, sino del gran Padre de la Iglesia San Agustino: *Quam crucem mentis invidentia Iudeorum perpeti poterat quando Regem suum Christum tanta multitudo clamabat.* Qué os parece que fué para los embidiosos Pontifices entrar Christo por Jerusalén triunfante? Qué os parece que fué, dize Agustino, sino crucificarlos? Aquellas aclamaciones del Pueblo eran los pregones, que iban delante publicando el delito de su injusticia; aquellas palmas, que llevavan en las manos, eran las cruces, en que invisiblemente iban crucificados en el alma: *Crucem mentis.* Bien os acordareys de la historia de Amán, Privado del Rey Alsiuro. Mandó Amán levantar vna cruz para crucificar en ella à Mardoqueo, solo porque vna vez no se levantó passando él. A tales sobervias, é insolencias llegan los Privados de quien no sabe ser Rey. Pero trocá la fortuna las manos, revocóse la sententia en otro Tribunal superior, y el crucificado fué Amán. Así aconteció à los Principes de los Sacerdotes. Ellos en su Tribunal quisieron crucificar à Christo, pero el Tribunal Divino, en pena de su injusticia, ordenó que en ellos se executasse su sententia, y que fuesen ellos los crucificados, no en vna sola cruz, porque eran muchos, sino en tantas cruces, quantas fueron las palmas del triunfo de Christo: *Acciperunt ramos palmaram, & exierunt obviam ei.*

S. VI.

1236 **T**engo concluido con el Evangelio, y satisfecho à lo que prometí. Restame dar satisfacion al lugar en que estoy, que es el Destierro, cuya devocion en este Sabado Ferial convocó à el tan grande Auditorio. Consideré de espacio, qué parte de este Discurso le acomodaria. Y porque ninguno hallava, que le sirviesse, y determiné hazer vn Discurso à mi mismo, y acomodarlo todo. Todo quanto hasta aquí tengo dicho, fué vna representacion de lo que passó en

el Destierro de Christo. Para inteligencia de esta consideracion, avemos de suponer, que los Juezes que condenaron à Christo à muerte, quando el Eterno Padre la comutó en Destierro; no fue solo Herodes, como parece, sino Herodes, y juntamente el demonio. Pruebolo: Plal. 2. 2. *Abstinent Reges terra, & Principes conveniunt in unum adversus Dominum, & adversus Christum eius.* Juntaronse los Reyes de la Tierra, y vnieronse en votos los Principes contra Christo, dize David: y no es pequeña la dificultad de esta Profecia. Si la entendemos de la muerte que Christo con efecto padeció, no hubo entonces mas, que vn Rey, que fue Herodes: si la entendemos de la muerte que le quisieron dar quando nacido, del mismo modo no hubo mas que vn Rey, que fue tambien Herodes (no ya el mismo, sino otro del mismo nombre.) Dize aora San Juan Chrysolommo: *Namque Herodes Reges?* Por ventura Herodes es muchos Reyes? Herodes es muchos Principes? Claro está que no: pues si vn solo Rey, y vn solo Principe, como dize David, que se juntaron, y se vnieron Reyes, y Principes contra Christo: *Abstinent Reges terra, & Principes conveniunt in unum.* La respuesta del mismo Santo Padre es lo que yo dezia: *In Rege Herode peccati quoque Regem offendit.* Mirava David con ojos profeticos, que ven lo visible, e invisible, y por esto dize, que se juntaron los Reyes, y Principes contra Christo; porque los que le condenaron à muerte, no fue solo Herodes, sino Herodes, y mas el demonio. Herodes, Rey de Judea; el demonio, Rey del pecado; Herodes, Principe de la Tierra; el demonio, Principe del Inferno: *In Herode quoque peccati Regem offendit.* Y si bien consideramos el motivo que Herodes, y el demonio tuvieron para querer quitar la vida à Christo, y à los Inocentes, en la ocasion de su Destierro, hallaremos, que es la misma, con que la envidia movió à los Principes de los Sacerdotes à querer matar, no solo al resuscitador, sino tambien al resuscitado. Estos porque veian à Christo reconocido, y aclamado por Rey de Israel, y que muchos creian en él: Joan. 12. 11. *Multi abibant ex Iudais, & credebant in Iesum;* y Herodes, y con él el demonio, porque ya le comenzava à ver en su Nacimiento buscado, y venerado de los Reyes del Oriente, y dentro de la Corte del mismo Herodes aclamado por Mesias, y Rey de los Judios: Matth. 2. 2. *Ubi est qui natus est Rex Iudaeorum?*

1237 Vista la semejança de la condenacion de Christo en el tribunal de los hombres; siguiése vèr la condenacion de los Juezes en el Tribunal de Dios con la misma propiedad. La primera pena à que Dios condenó à los Principes de los Sacerdotes, fue, como vimos, que quedassen frustrados sus intentos, y tal fue tambien la de Herodes. Dixo Herodes à los Magos: *Ibid. 8. Ite, & interrogate diligenter de puero.* Id., informaos donde está este niño, que dezis: *Ibid. 16. Et cum inveneritis, renunciate mihi.* Y como le halley,

avísadme: *Et ego Veniens adorem eum.* Para que yo tambien le vaya à adorar. Esto pronunciava Herodes con la boca, y con el coraçon dezia: *Id, informadme, que yo le quitaré la vida, y mil vidas (como quitó à tantos mil inocentes.)* Mas qué hizo Dios? O por vn Angel, ó por sí mismo avisó à los Magos, que bolviessen por otro camino; y quando el tyrano vió sus intentos frustrados: *Videns quoniam illusus est à Magis.* Diganos el mismo San Juan Chrysolommo, qual quedó. Son palabras, que si de proposito las mandáramos hazer, no vnieran mas medidas con el intento: *Considera, quam Herodem pati probabile fuerit, qui certe suffocari etiam pra indignationis magnitudine potuit, cum se ita illusum, atque irrisum videret.* La pena que Herodes sintió viendo sus traças desvañecidas, y sus intentos frustrados, considerelo quien sabe, que cosa es la envidia; que explicarle con palabras, no es posible. Mil vezes quisiera tomar vn lazo, y ahorcarse (digno castigo de aquella cabeça tan indignamente coronada) y es maravilla, como el mismo dolor colerico, que le hazia rabiar, no le diese, no, en la garganta, y lo ahogasse. Allá dize la Escritura de Achitofel: *Videns quod non fuisset factum consilium suum abire, & suspensio interire.* Y del mismo modo habla Chrysolommo de Herodes: *Videns quoniam illusus est à Magis, suffocari etiam pra indignationis magnitudine potuit.* Bien. Nosotros veamos aora, si es igual la condenacion de Herodes con la de los Principes de los Sacerdotes. Ellos condenados à que quedassen sus intentos solo en intentos: *Cogitaverunt Sacerdotes, & Lazarum interficerent.* Y él condenado à que quedassen frustrados los suyos, y se burlassen del los Magos: *Videns, quoniam illusus est à Magis.*

1238 La segunda pena cupo al segundo juez el demonio, y fue, vér entrar à Christo triunfante en Egipto, como los Principes de los Sacerdotes vieron su triunfo por medio de Jerusalem. Pintanos esto maravillosamente el Profeta Isaias. *Isai. 19. 11. Et ascendet Dominus super nubem levem, & ingredietur Aegyptum.* Subirá el Señor, y entrará por Egipto, llevado, como en carro triunfal, en vna nube ligera. Esta nube ligera (dize San Ambrosio) es la Virgen Santissima, Madre del mismo Señor Niño, que lo llevó en sus brazos à Egipto: nube, porque ella es la que nos defiende de los rayos del Sol de Justicia; y ligera, porque en ella sola, entre todas las criaturas, nunca hubo peso de pecado. Y qué sucedió al demonio, à vista de este triunfo? El mismo Profeta lo dize: *Et commovebuntur à facie eius simulachra Aegypti.* Y à la vista de esta entrada triunfante, cayeron derribados por tierra todos los Idolos de Egipto. Así fue; porque así como el desterrado Niño, aviendo escapado de las manos de Herodes, iba entrando vivo, y triunfante en los brazos de la Madre por las calles de Egipto; al mismo passo dentro de los Templos, y derribados los Altares, iban cayendo las imagenes de

los

los falsos Dioses, en que el demonio era adorado, deshechas en polvo, y ceniza.

1239 Es Theologia cierta, que quando Dios arrojó del Cielo los Angeles malos, vnos fueron à parar al Inferno, y otros quedaron en esta region del ayre, à los quales por esto llama San Pablo: *Aeris potestates.* De fuerte, que en este mismo lugar nos están oyendo muchos demonios, y quiera Dios, que sean solo los que no se vén. Da la razon de este consejo Divino divinamente San Bernardo: *Diaboli in penam suam locum in aere medium inter caelum, & terram sortitus est, ut videas, & invideas, ipsaque invidia torquentur.* Quiere dezir: Para mayor tormento del demonio, le dió Dios esta cárcel libre, del ayre, Elemento medio entre el Cielo, y la Tierra; porque viendo subir à los hombres de la Tierra al Cielo, y de esta Iglesia Militante, donde los persigue, ir à gozar de la Gloria en la Triunfante; la vista, ó envidia de este triunfo les sirva de mayor Inferno à los que quedaron, que à los que allá están pensando. Ya oímos à San Pedro Chrysolommo, que menos pena davan al Rico Avariento las llamas del Inferno, en que padecia, que las glorias, que Lazaro gozava en el Seno de Abraham, y este fue el castigo, mas que del proprio Inferno, à que Dios condenó al demonio en el mismo Destierro, con que libró de sus manos à su Hijo; para que viendole entrar triunfante por Egipto, pasalle mas, se deshiziese de envidia; así como se deshizieron los marmoles, y bronces de las imagenes, y simulacros, en que era adorado: *Et commovebuntur à facie eius simulachra Aegypti.*

6. VII.

1240 **A** Cabé. Y supuesto, que he satisfecho al Evangelio, y al lugar, alguna justicia, parece que me queda para pedir al Auditorio la misma satisfaccion. En el Evangelio tenemos à Christo triunfante en Jerusalem; en aquel Altar tenemos à Christo triunfante en Egipto. Justo es, Señores, que entre tambien Christo triunfando, ó por el Egipto, ó por la Jerusalem de nuestras almas. Qué otra cosa es vn alma, donde está levantado el altar à Venus, Idolo de la torpeza? Donde se hazen sacrificios à Marte, Idolo de la vengança? Donde es adorado Jupiter, Idolo de la vanidad? Qué cosa es, digo, vn alma de estas, sino vn Egipto idolatra? Entre, pues, Christo triunfando por el Egipto de esta alma: *Et commovebuntur à facie eius simulachra Aegypti.* Y caygan, y rindanse à sus pies todos estos Idolos. Cayga la torpeza, cayga la vengança,

cayga la vanidad, y acabense idolatrias tan poco Christianas. Qué cosa es, por otro modo, vn alma, donde Reyna la ambicion, donde da ley la envidia, donde lo manda todo el odio? Qué cosa es, buelvo à dezir, vn alma de estas, sino vna Jerusalem depravada, y perdida, y donde por odio, por ambicion, y por envidia se dá la sententia de muerte contra el mismo Christo? Aora, pues, Jerusalem, Jerusalem, *Convertere ad Dominum Deum tuum.* Acabense los odios, acabense las venganças, acabense las ambiciones; caygan todos estos vicios à los pies de Christo, y levantense palmas en las manos, en señal de victoria: *Acceperunt ramos palmarum, & exterrunt obviam ei.*

1241 No dudo, que lo hagan así todos los que tienen nombre de Christianos, no movidos de la eficacia de mis razones, mas obligados de la santidad del tiempo. Entramos en la Semana Santa, en que ningun Christiano ay de tan flaca Fé, y de tan fria piedad, que no le arroje rendido à los pies de Christo. Lo que yo, pues, quisiera recomendar, y saber persuadir à todos, es, que no nos fuceada lo que aconteció à los que acompañaron à Christo en su triunfo. Es advertencia de San Bernardo. Quando el Señor iba pasando por las calles de Jerusalem, se quitavan muchos las capas de los ombros para que el Señor pasasse por encima de ellas; pero luego que el Señor avia pasado, tornava cada vno à levantar su capa, y ponerla otra vez en los ombros como antes. Lo mismo nos acontece à nosotros en esta Semana. Despedimos, ó parece que despedimos los malos hábitos de nuestros vicios, los arrojamos à los pies de Christo, para que palle por encima de ellos con la Cruz à cuestas; pero luego que pasó, luego que se acabó la Semana Santa, y llegó la Pasqua, torna cada vno à los mismos vicios, y à revestirse de ellos, como si ya no fueran pecados. Ea, señálemos los para siempre con Christo muerto, y dexemos estos malos hábitos, como Christo dexó las mortajas en su sepultura. Hagamos delante de aquella Señora vnos propósitos, y resoluciones muy firmes de ser perpetuos esclavos suyos, y de su Benditissimo Hijo, siguiendole, y sirviendole siempre, y en qualquiera parte; ó en el Egipto, como desterrados de este Mundo, ó en Jerusalem, como muertos al mismo Mundo, no aviendo trabajo, ó felicidad; ni fortuna tan prospera, ó adversa, que nos aparte de su servicio, de su obediencia, de su amor, y de su gracia; para que viviendo, y muriendo con él, y por él, le acompañemos en la vida donde no ay muerte, por toda la eternidad: *Quam mihi, & vobis, &c.*